



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1°. Deróguese la Ley N° 15.607 - Declara la actividad audiovisual como actividad productiva de transformación, interés público y cultural -

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

FUNDAMENTOS

HONORABLE LEGISLATURA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto derogar la Ley N° 15.607, que declara la actividad audiovisual como actividad productiva de transformación, interés público y cultural.

La ley, recientemente sancionada, en diciembre de 2025, sin el acompañamiento del bloque La Libertad Avanza, contribuye a aumentar el gasto público, a asignar recursos de la provincia sin evaluar las prioridades, ni preocupaciones de los ciudadanos, a impulsar políticas dentro de la gestión que no están en sintonía con las verdaderas preocupaciones de quienes habitamos esta provincia. La ley N°15.607, contiene más intervención estatal, más gasto público y más discrecionalidad política. La creatividad y la producción cultural no surgen de una oficina pública, sino del talento, la inversión privada y la libertad para emprender.

La norma que se busca derogar creó nuevas estructuras, como registros obligatorios y un consejo consultivo que, lejos de simplificar, agregan más burocracia. Obligar a productores, técnicos y empresas a inscribirse en un registro para poder acceder a beneficios convierte al Estado en el que decide quién puede y quién no puede participar del sistema. También se crea un fondo específico con recursos millonarios, de \$675.670.000 que salen del bolsillo de todos los bonaerenses.

En una provincia con enormes problemas en seguridad, educación, salud e infraestructura, entre otros, destinar partidas especiales para subsidiar una actividad particular no parece razonable. Cada peso que se asigna a un régimen de promoción es un peso que no va a cubrir funciones esenciales del Estado. El esquema de reintegros de hasta el 40% de la inversión es una transferencia desde los contribuyentes hacia proyectos seleccionados por la autoridad de aplicación, con la finalidad de generar dependencia del subsidio y fomentar la cercanía con el poder, como condición para acceder a recursos públicos.

Además, la ley impone requisitos como porcentajes mínimos de personal bonaerense y otras condiciones que encarecen y rigidizan las producciones. En lugar de hacer más atractiva a la provincia, estas exigencias terminan alejando inversiones. Si el objetivo es que se filme más en Buenos Aires, necesitamos un entorno simple, competitivo y con menos trabas.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

Sostenemos que la Provincia de Buenos Aires debe reconfigurarse, debe gastar menos, para administrar mejor, y así poder priorizar cuestiones como la seguridad, la educación y la salud, apuntando a un estado más eficiente.

Señores legisladores, cuando el Estado deja de obstaculizar, el sector privado encuentra oportunidades, se asocia, invierte y crea empleo sin depender del favor del político de turno.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.